

Repara tu Deuda Abogados cancela 90.000€ en Madrid con la Ley de Segunda Oportunidad

Su insolvencia se originó al solicitar financiación para ayudar a su hijo a cubrir sus gastos, ya que se encontraba en una situación precaria

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Madrid. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil nº6 de Madrid ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una mujer con una deuda de 90.000 euros a la que no podía hacer frente. **VER SENTENCIA**

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "originó su insolvencia al solicitar financiación para ayudar a su hijo que se encontraba en una situación precaria a cubrir sus gastos. Esto provocó que la deudora no pudiera cubrir sus gastos propios, por lo que se vio en la obligación de solicitar otros créditos para subsistir y cubrir los gastos básicos. Todo ello derivó en un estado de sobreendeudamiento".

Según señalan desde Repara tu Deuda, "España aprobó la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Estamos ante una legislación cuyo origen hay que ubicarlo en Estados Unidos. En este país lleva vigente más de 100 años, y a ella se han acogido figuras tan relevantes como Walt Disney o Steve Jobs. El espíritu de esta legislación es ofrecer una segunda oportunidad a personas que no pueden pagar sus deudas a pesar de los esfuerzos realizados".

Repara tu Deuda puso en marcha su labor como gabinete jurídico en septiembre del año 2015. Desde sus inicios, ha podido ayudar a personas a ver la luz frente a todos sus problemas de deudas. Y es que, en cuanto a las cifras, hay que señalar que en este momento ha logrado rebasar los 190 millones de euros exonerados a personas de diversa procedencia.

El despacho de abogados cuenta con más de 22.000 clientes, que responden a perfiles muy diferentes y cuyo punto de unión es el deseo de reactivarse en la economía. Se prevé que esta cantidad continúe incrementándose en las próximas fechas debido a que muchos deciden hablar con otras personas para que empiecen el proceso y a que el grado de conocimiento de esta ley es cada vez mayor.

Esta legislación permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos siempre que se demuestre que el concursado se encuentra en un estado actual o inminente de insolvencia, que ha actuado de buena fe y no ha sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años.

A las personas que no pueden acudir a este mecanismo, el despacho también les ofrece la posibilidad de analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. Y es que el objetivo es analizar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos,

préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Madrid](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>